DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7216
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 1961458

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	HERNANDO ROLDAN FORERO			SOLICITANTE
COE	27	MOVIL	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB
FECHA	Diciembre 3 de 2013	HORA	5:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 77M # 70C – 02 Sur	ÁREA DIRECTA		0.01 Ha			
BARRIO	Nueva Granada	POBLACIÓN ATENDIDA		8			
UPZ	85 – Bosa Central	FAMILIAS		ADULTOS	6	NIÑOS	2
LOCALIDAD	7 –Bosa	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0046YLCN	OFICIO REMISORIO		CR-17797			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

Para el Barrio Nueva Granada de la Localidad de Bosa donde se localiza el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación. Así mismo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., "**vigente a la fecha de la atención del evento SIRE 1961458**"), el predio evaluado, no presenta amenaza por inundación ni tampoco por Fenómenos de Remoción en Masa; razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

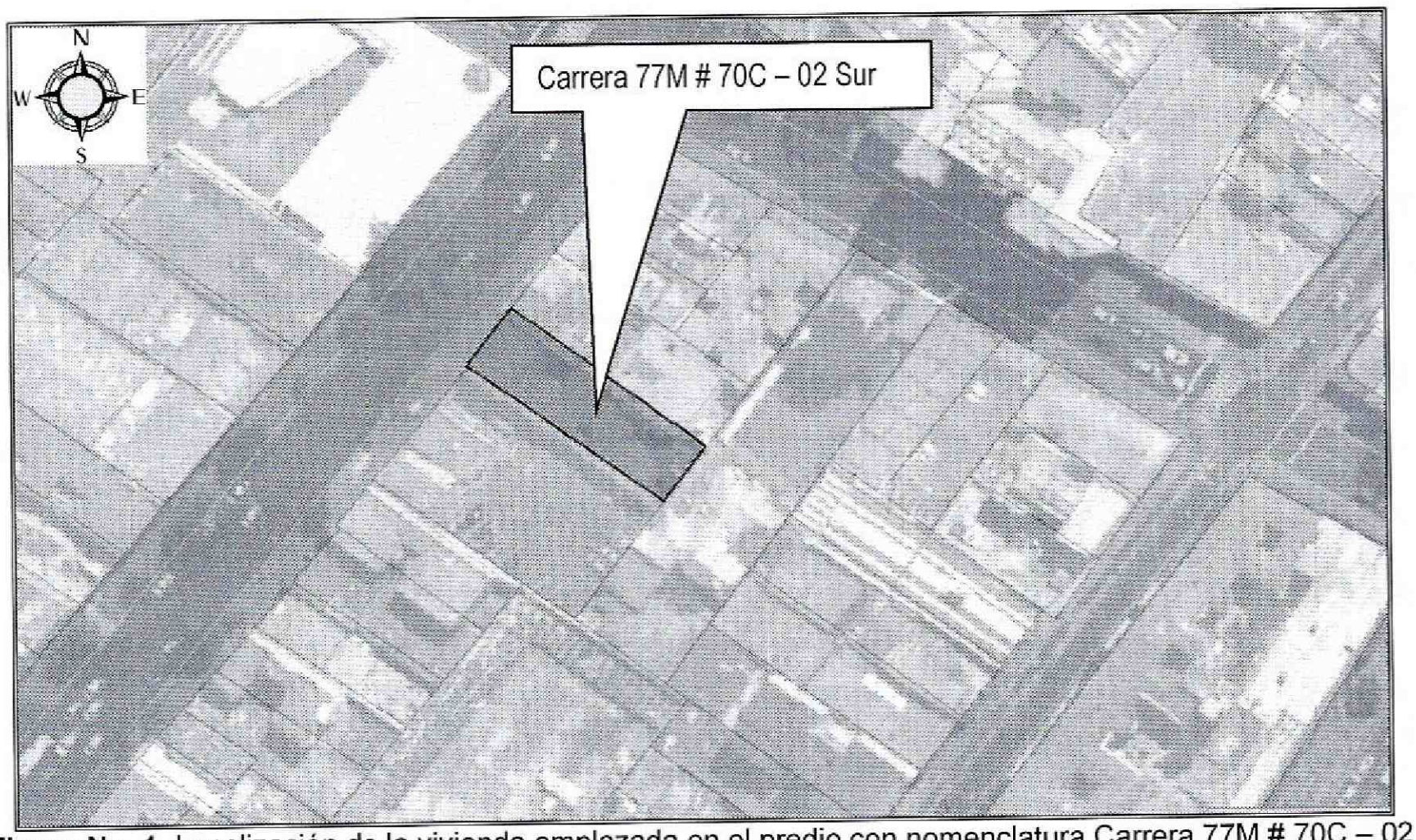


Figura No. 1. Localización de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la conflagración al interior de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 77M # 70C – 02 Sur, afectando principalmente el costado nororiental de la vivienda. Debido a la onda calorífica se presentó la pérdida total de la cubierta ubicada al costado nororiental de la vivienda la cual se encontraba construida en tejas de asbesto cemento y tejas plásticas tipo eternit, sostenidas por entramados en madera. Adicionalmente por el choque térmico generado durante la extinción del incendio, los muros divisorios y de cerramiento perimetral del costado nororiental de la vivienda que estuvieron expuestos a fuertes temperaturas debido al incendio, presentaron fisuras de tendencia longitudinal horizontal de aberturas no mayores a los 5 mm, sin olvidar la pérdida de la mayoría de enseres ubicados al costado nororiental de la vivienda. En este sentido de acuerdo con las afectaciones observadas durante la visita técnica, se recomendó la restricción parcial de uso de las alcobas ubicadas al costado nororiental de la vivienda, debido al compromiso que presentan dichos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

espacios en su estabilidad y habitabilidad en la actualidad, ante cargas normales de servicio.

La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa, corresponde a una construcción de un (1) nivel en mampostería simple y parcialmente confinada, con muros en ladrillo y bloque de perforación horizontal, placa de sobrepiso en concreto y cubierta mixta en tejas de asbesto cemento hacia el costado nororiental del predio y placa en concreto en el resto de la vivienda. En este sentido la vivienda evaluada presenta serias deficiencias constructivas relacionadas por la falta de apropiados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), haciendo la construcción vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros).

Finalmente, en caso de no implementarse adecuadas medidas para el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa, es posible que las las afectaciones observadas puedan aumentar considerablemente dada la vulnerabilidad estructural de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Foto No. 2. Vista desde el costado nororiental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa.



Foto No. 3. Se aprecia la pérdida de la cubierta ubicada al costado nororiental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa, debido al incendio presentado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

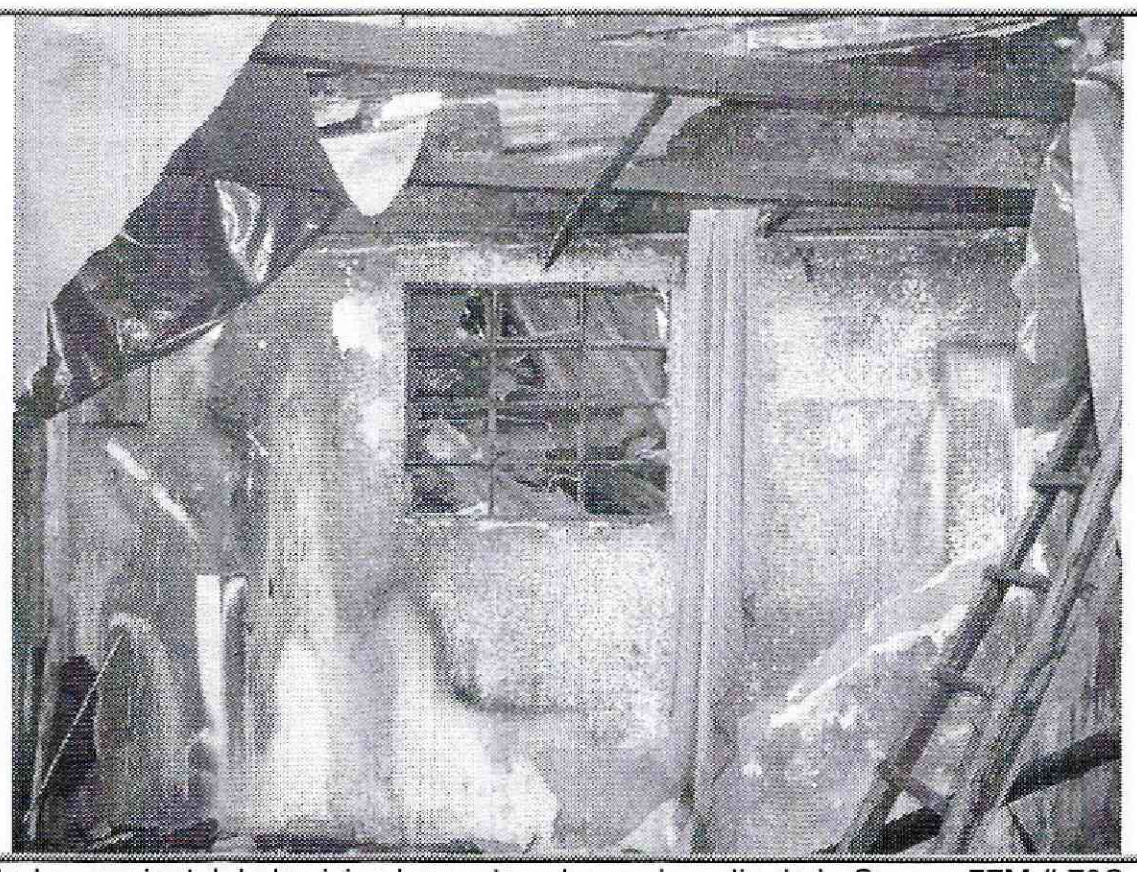


Foto No. 4. Costado nororiental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa, donde se presentó el incendio.

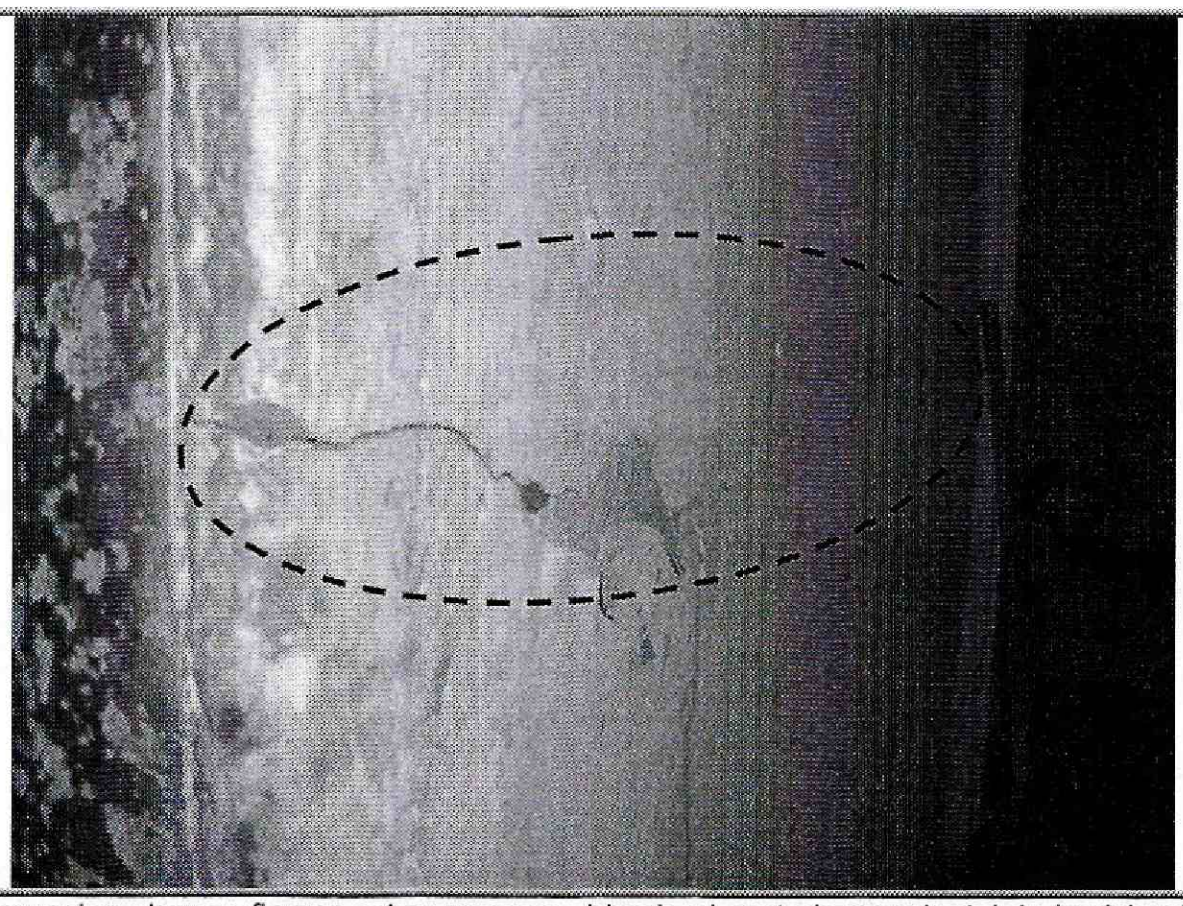


Foto No. 5. Se aprecian algunas fisuras sobre un muro ubicado al costado nororiental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predio evaluado en Atención al Evento de Emergencia 1961458 del 3 de diciembre de 2013.

No.	NOMBRE PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	MASTRID RODRIGUEZ	Carrera 77M # 70C – 02 Sur	8	6	2	Pérdida total de la cubierta ubicada al costado nororiental de la vivienda la cual se encontraba construida en tejas de asbesto cemento y tejas plásticas tipo eternit, sostenidas por entramados en madera. Adicionalmente por el choque térmico generado durante la extinción del incendio, los muros divisorios y de cerramiento perimetral del costado nororiental de la vivienda que estuvieron expuestos a fuertes temperaturas debido al incendio, presentaron fisuras de tendencia longitudinal horizontal de aberturas no mayores a los 5 mm, sin olvidar la pérdida de la mayoría de enseres ubicados al costado nororiental de la vivienda

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	NINGUNA

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En el caso de no implementarse adecuadas medidas para el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa, es posible que se presente el colapso total o parcial de los retazos en madera que hacían parte de la cubierta afectada por el incendio, como también de los muros expuestos a la onda de calorífica, sin olvidar deficiencias constructivas que presenta la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa.

- En Atención al Evento de Emergencia 1961458 del 3 de diciembre de 2013, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

solicitud de restricción total de uso de las habitaciones ubicadas al costado nororiental las cuales fueron afectadas por el incendio presentado al interior de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa, mediante Acta No. 06156 del 3 de diciembre de 2013, hasta tanto se implementen adecuadas medidas para el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda, principalmente en la zona afectada, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Tabla No. 1. Restricciones Parciales de Uso emitidas en Atención al Evento de Emergencia 1961458 del 3 de diciembre de 2013.

No	ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCION	DIRECCIÓN
1.	6156	ASTRID RODRIGUEZ	BLANCA INES ROMERO	Carrera 77M # 70C – 02 Sur

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las habitaciones ubicadas al costado nororiental las cuales fueron afectadas por el incendio presentado al interior de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa, se encuentran comprometidas en la actualidad ante la posibilidad de presentarse el colapso total o parcial de los retazos en madera que hacían parte de la cubierta afectada por el incendio, como también de los muros expuestos a la onda de calorífica, sin olvidar las deficiencias constructivas que presenta la vivienda haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros).

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al predio en Atención al Evento de Emergencia 1961458 del 3 de diciembre de 2013, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

realizada al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio con nomenclatura Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa, mantener la restricción total de uso de las habitaciones ubicadas al costado nororiental las cuales fueron afectadas por el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

incendio, hasta tanto se implementen adecuadas medidas para el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda, principalmente en la zona afectada, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa, se recomienda al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la referencia, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa, dado que pueden existir afectaciones que son posibles de identificar con base en la inspección visual, debido a las ondas de calor a las que estuvo expuesta la estructura, se recomienda adelantar un estudio de vulnerabilidad estructural a fin de determinar si existen daños o afectaciones adicionales.

- Se recomienda a los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

- A la Alcaldía local de Bosa, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente a la vivienda emplazada en el predio de la responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 77M # 70C – 02 Sur del Barrio Nueva Granada en la Localidad de Bosa; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones adicionales no previstas en el presente Diagnostico Técnico.
- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE HERNANDO ROLDAN FORERO
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202093358 CND

Elaboró

NOMBRE CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
PROFESIÓN INGENIERO GEOLOGO
MATRÍCULA 1148 CPG

Revisó

Vo.Bo. CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-29
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SUBDIRECTOR
DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov